

POLITICA INTEGRADA DE GESTION

DESCONT S.A.S. E.S.P sociedad dedicada a la prestación del servicio de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales a nivel nacional, establece su compromiso con la prevención de la contaminación del medio ambiente, la satisfacción de los requerimientos, necesidades y expectativas de los clientes así como de la comunidad en general.

Así mismo, se reitera el compromiso con la prevención, gestión de los riesgos laborales y el desarrollo e implementación eficaz del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la adecuación y promoción de lugares de trabajo seguros, la socialización, aplicación y verificación de buenas prácticas que reduzcan los impactos ambientales en todos sus procesos y actividades.

Por consiguiente, basa su política en:

- Cumplir con las expectativas del cliente y la sociedad prestando un servicio de alta calidad, garantizando seguridad en los procesos que desarrolla y generando confianza en su logística a través de la implementación de controles en la gestión integral de residuos peligrosos utilizando herramientas adecuadas junto con el apoyo de personal idóneo y competente.
- Prevenir y mitigar la probabilidad de ocurrencia de lesiones y/o enfermedades laborales que involucren a colaboradores y partes interesadas mediante la identificación temprana de riesgos, valoración de peligros, establecimiento de controles y modificación constante de las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación, manejo y respuesta ante posibles emergencias.
- Preservar y conservar el medio ambiente como pilar fundamental y permanente en la gestión de residuos peligrosos, minimizando y previniendo impactos ambientales negativos a través de la implementación y socialización de programas de gestión ambiental.
- Cumplir con los requisitos legales, la normatividad aplicable al objeto social desarrollado por la organización y las necesidades de requerimientos del cliente, enmarcando su Sistema de Gestión de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los principios de innovación, cumplimiento, sostenibilidad y mejoramiento continuo, generando así, un crecimiento permanente de **DESCONT S.A.S. E.S.P.**

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

DESCONT S.A.S. E.S.P. organización dedicada a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales, establece su compromiso con la seguridad vial, la prevención de accidentes de tránsito y/o situaciones de riesgo que puedan presentarse a lo largo de la geografía nacional, que logren afectar a personas, propiedad privada, equipos tanto a nivel interno como a la comunidad en general y al medio ambiente; Mediante la generación de acciones y medidas para garantizar la operación segura y desarrollo de una labor preventiva de sus procesos, promoviendo los buenos comportamientos y prácticas anticipadas en las actividades de movilidad que desarrollan sus trabajadores, cumpliendo la normatividad legal y garantizando el mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial y sus componentes.

Por tanto, todos sus empleados, colaboradores y contratistas tienen la obligación y responsabilidad de participar en las actividades que desarrolla **DESCONT S.A.S. E.S.P.** con el fin de minimizar las probabilidades de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, moral, mental, social, y demás consecuencias asociadas.

Para lograr el cumplimiento de este compromiso **DESCONT S.A.S. E.S.P.** ha definido los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la reglamentación establecida en la normatividad vigente en Colombia referente a transporte y a seguridad vial.
- Vigilar permanentemente el cumplimiento de la responsabilidad propia y de terceros frente al mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener el desempeño óptimo de los vehículos y estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes.
- Definir y establecer estrategias de concientización dirigidas a los empleados, enfocadas en la prevención de accidentes de tránsito, el respeto a las señales de tránsito y la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Contar con personal competente y calificado para la operación de su flota vehicular.
- Destinar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para dar cabal cumplimiento a la presente política.
- Mejorar continuamente en la Gestión de la Seguridad Vial para minimizar la ocurrencia de eventos de tránsito.
- Procurar el cumplimiento de las normas de cortesía y respeto de los conductores hacia los demás actores de la vía.

- Promover y vigilar el cumplimiento de la política organizacional frente al consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas.
- Regular las horas de conducción y descanso de los conductores, para prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes por fatiga.
- Respetar las regulaciones de velocidad establecidas por las autoridades en las áreas de circulación.
- Exigir el uso del cinturón de seguridad y elementos de protección personal requeridos en el ejercicio de la labor.
- Prohibir ante cualquier circunstancia el uso de dispositivos móviles, cuando se estén conduciendo vehículos dentro de la operación de la Compañía.

POLITICA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

DESCONT S.A.S E.S.P. se compromete a mantener una convivencia laboral sana con buenas relaciones interpersonales previniendo cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, para ello ha creado el Comité de Convivencia que promueve las condiciones de armonía, respeto por los derechos Humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional y en los principios en los que se basa el Pacto Global de las Naciones Unidas y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo, así como los documentos y textos que puedan sustituirlos o complementarlos.

ALCANCE

La Política por el Respeto de los Derechos Humanos y Laborales en **DESCONT S.A.S E.S.P.** aplica para todas las actividades de la empresa en cada uno de sus centros de trabajo y se hace de obligatoria promoción vinculando a colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

COMPROMISOS

Ratificando esta política, **DESCONT S.A.S E.S.P.** se compromete a:

- Desarrollar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía, el buen ambiente laboral y la protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas.
- Promover el derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Respetar los derechos y libertades sin distinción: raza, color, género, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual.
- Respetar el derecho a la vida a la seguridad y a la libertad.
- Respetar el derecho a la privacidad y a la honra.
- Respetar el derecho a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión.
- Prevenir los factores de riesgo psicosocial intralaboral y propiciar un ambiente cálido y de respeto al interior de los equipos de trabajo
- Promover el derecho a la calidad de vida, desarrollo cultural, recreación, al tiempo libre y al descanso.

- Eliminar la discriminación, acoso y la violencia laboral.
- Examinar a través del comité de convivencia laboral, conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa que afecten la dignidad de las personas.
- Brindar un empleo digno y la remuneración pactada.
- Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Prohibir la explotación infantil.
- Eliminar el trabajo forzoso u obligatorio.
- Evitar los Traslados Involuntarios.
- Garantizar la cobertura de seguridad social.
- Promover la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- Promover la responsabilidad y conciencia ambiental.

POLITICA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

DESCONT S.A.S E.S.P. a través de la Gerencia General, reafirma su compromiso con la seguridad integral de los empleados, contratistas y colaboradores, tomando las medidas necesarias para evitar la posesión, distribución, consumo y/o venta de productos que contengan alcohol, sustancias psicoactivas o narcóticos de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la compañía.

Así mismo, rechaza las actuaciones que conlleven a presentarse y ejecutar funciones laborales bajo la influencia de los mismos en virtud de la afectación que esto puede causar en el bienestar de los demás, la prestación adecuada de los servicios y la imagen general de la organización.

La empresa se reserva el derecho de efectuar inspecciones y pruebas pertinentes sin previo aviso en el momento que los requiera a fin de supervisar el cumplimiento de la presente política. Por tal motivo, la posesión, uso, venta, consumo y/o tráfico de bebidas alcohólicas o de sustancias psicoactivas en las instalaciones y vehículos de **DESCONT S.A.S E.S.P.**, o en cualquiera de sus frentes de trabajo está terminantemente prohibido. Igualmente, no está permitido fumar en las instalaciones propias o de terceros ni en el desempeño de sus funciones.

Esta política rige no solo para el recurso humano de **DESCONT S.A.S E.S.P.**, sino para cualquier persona que se encuentre en sus instalaciones. **DESCONT S.A.S E.S.P.**, realizará periódicamente campañas pedagógicas de prevención y riesgo de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. El incumplimiento a esta disposición se considera como una falta disciplinaria grave.

DESCONT S.A.S. E.S.P. acogiendo lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el artículo 15 de nuestra Constitución Política, adopta y aplica la presente Política para el tratamiento de los datos personales con el fin de garantizar la intimidad, derecho a la privacidad y el buen nombre de las personas, durante el proceso del tratamiento de datos personales, en todas sus actividades, las cuales tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

La organización reconoce la información personal como uno de los activos más importantes, por lo tanto, la recolección, tratamiento y custodia de los datos se realiza atendiendo lo establecido por la ley, garantizando a las personas el respeto por su derecho del Hábeas Data.

OBJETIVO:

La presente política tiene por objeto dar cumplimiento a los deberes previstos en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen o adicionen; así como regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos personales recolectados por **DESCONT S.A.S. E.S.P.**

ALCANCE:

La Política de Protección de Datos Personales aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales y se encuentren registrados en las bases de datos de **DESCONT S.A.S. E.S.P.** y que sean objeto de tratamiento por la organización.

AMBITO DE APLICACIÓN:

La política de tratamiento de Datos Personales debe ser conocida y aplicada por todos los funcionarios, empleados, dependencias, clientes y proveedores de **DESCONT S.A.S. E.S.P.**

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA:

Para el cumplimiento adecuado de los parámetros fijados por el presente documento, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, así como el Artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se entiende por:

- **Dato Personal:** cualquier información vinculada o que pueda ser asociada a una o varias personas naturales, determinadas o determinables, que se encuentren registrados en una base de datos que los haga susceptibles de tratamiento.

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento por parte de **DESCONT S.A.S. E.S.P.**
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, así como las personas jurídicas cuando los datos de las personas naturales que la conforman se vean involucrados.
- **Tratamiento:** Cualquier operación sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, reporte, divulgación o supresión.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y el tratamiento.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada que realice el tratamiento de datos por cuenta del responsable.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

PRINCIPIOS:

El tratamiento de datos personales por parte de **DESCONT S.A.S. E.S.P.** se regirá por los principios previstos en la Ley 1581 de 2012, a saber:

- **Finalidad:** El tratamiento de los datos personales recolectados por **DESCONT S.A.S. E.S.P.** tendrá una finalidad comunicada a su titular.
- **Libertad:** El tratamiento de datos personales deberá estar precedido de un consentimiento previo, expreso e informado por el Titular; no siendo posible obtener o divulgar los mismos sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve la autorización previa del titular.
- **Veracidad:** Los datos personales que el titular suministre y a los cuales **DESCONT S.A.S.**

E.S.P. de tratamiento deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Transparencia: DESCONT S.A.S. E.S.P.** garantizará el derecho de su titular de obtener información acerca de la existencia de los datos personales que le conciernan.
- **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales, exceptuando de lo anterior aquellos que sean públicos, no estarán disponibles en Internet u otros medios de comunicación masiva, con excepción de aquellos eventos en los cuales sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a sus titulares y terceros autorizados.
- **Seguridad: DESCONT S.A.S. E.S.P.** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos objeto de tratamiento primordialmente para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales se encuentran obligadas a garantizar la reserva de la información.

MARCO LEGAL:

La política de tratamiento de Datos Personales se rige inicialmente por los parámetros fijados por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, además por las disposiciones establecidas en las siguientes normas:

LEY 527 DE 1999: Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación.

LEY 1266 DE 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.

LEY 1273 DE 2009: Por medio de la cual se reglamenta el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

LEY 1581 DE 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013: Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

DECRETO 368 DE 2014: Por el cual se reglamentan las operaciones mediante sistemas de financiación previstas en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011.

DECRETO 886 DE 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus Bases de Datos siguiendo las instrucciones de este decreto.

AUTORIZACIÓN:

- **Autorización:** El tratamiento de datos personales por parte **DESCONT S.A.S. E.S.P.** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular.
- **Forma y mecanismos para otorgar la autorización:** La autorización puede constar en cualquier mecanismo que permita garantizar su posterior consulta, la autorización podrá constar i) por escrito, ii) de forma oral, o iii) mediante conducta inequívoca del titular, que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización; en ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.
- **Prueba de la autorización:** **DESCONT S.A.S. E.S.P.** mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de la información.

DERECHOS DE LOS TITULARES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene derecho:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; **b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe

como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; **c)** Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento de la información, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; **d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; **e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento, el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 o a la Constitución; **f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, **DESCONT S.A.S. E.S.P.** se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; **b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular; **c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; **d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **e)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; **f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada; **g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; **h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012; **i)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; **j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012; **k)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo; **l)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos; **m)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares. **n)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

FINES DEL TRATAMIENTO:

En desarrollo de su objeto social, de los contratos suscritos, del mantenimiento de vínculos y del cumplimiento de órdenes de autoridades judiciales y/o administrativas, **DESCONT S.A.S. E.S.P.** podrá dar tratamiento a los datos personales para:

- Proveer servicios y productos requeridos.
- Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados o no, con el contratado o adquirido por el Titular.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.
- Informar sobre cambios en productos o servicios.
- Evaluar la calidad de productos o servicios.
- Desarrollar actividades de mercadeo o promocionales.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.
- Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de datos personales a terceros para fines relacionados con la operación de **DESCONT S.A.S. E.S.P.**
- Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado a todo nivel.
- Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN:**ACCESO:**

El titular podrá acceder a su información personal que es objeto de Tratamiento por parte de **DESCONT S.A.S. E.S.P.**, así como las condiciones y generalidades en que se está efectuado.

Dando cumplimiento a lo anterior, el titular podrá:

i) conocer la efectiva existencia del Tratamiento a que son sometidos sus datos personales, ii) tener acceso a los datos personales en posesión del responsable, o conocer la finalidad que justifica el Tratamiento. El titular tendrá acceso a los datos personales objeto de Tratamiento por parte de **DESCONT S.A.S. E.S.P.** previa acreditación de su identidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013.

CONSULTAS:

El titular o sus causahabientes, podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de **DESCONT S.A.S. E.S.P.** previa solicitud del mismo, la cual será atendida en un plazo máximo de diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de recibo. En el evento de no ser posible atender la solicitud en dicho término, se informará al interesado dentro del mismo término, expresando los motivos que dan lugar a la imposibilidad, al igual que la fecha en que se dará respuesta, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

RECLAMOS:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o esta política, podrán presentar un reclamo ante **DESCONT S.A.S. E.S.P.** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:

1. El titular o su representante podrá solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredita que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
2. La solicitud de rectificación, actualización o supresión tendrá que ser presentada a través del correo electrónico servicioalcliente@descont.com.co y/o demás medios habilitados por **DESCONT S.A.S. E.S.P.** y contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta.
 - Documentos que acreditan la identidad o la personalidad de su representante.
 - Descripción clara y precisa de los datos personales que dan lugar al reclamo.

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **DESCONT S.A.S. E.S.P.**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

3. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

4. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
5. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
6. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.

RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: Cuando los reclamos tengan por objeto la rectificación o actualización, el titular deberá indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

SUPRESIÓN: La supresión de datos personales se realiza mediante la eliminación total o parcial de la información personal según lo solicitado por el titular. No obstante, **DESCONT S.A.S. E.S.P.** podrá negarse a la misma cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

Los titulares de los datos personales pueden revocar la autorización concedida en cualquier momento, exceptuando de lo anterior aquellos eventos en los cuales lo impida una disposición legal o contractual. En todo caso, el titular deberá indicar en su solicitud si se trata de una revocatoria total o parcial, esto último cuando sólo quiera eliminarse alguna de las finalidades para la cual se autorizó el tratamiento, escenario en el que el titular deberá indicar la finalidad que desea eliminar.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

DESCONT S.A.S. E.S.P. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando así su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	POLÍTICA PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	P-GG-01
		Mayo 2020
		Página 9 de 10

TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES:

En concordancia con el artículo 26 de la ley 1581 de 2012, se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los exigidos por la ley 1581 de 2012.

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

DISPOSICIONES FINALES:

DESCONT S.A.S. E.S.P. se encargará de la protección de los datos personales, tramitará las solicitudes de los titulares, y garantizará el ejercicio de los derechos de estos.

VIGENCIA:

La presente política rige a partir del primero (01) de noviembre de 2016 y seguirá en vigencia de acuerdo a los controles documentales implementados.

VERSION N°	FECHA DE VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
01	01-11-2016	Creación del documento.
02	28-05-2019	Actualización a versión del sistema de gestión para incluir en la página web
03	15-06- 2021	Actualización La política de tratamiento de Datos Personales se rige inicialmente por los parámetros fijados por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, además por las disposiciones establecidas en las siguientes normas:

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DESCONT S.A.S. E.S.P en cumplimiento de los objetivos estratégicos, su misión, y visión; Consciente de la vital importancia de los documentos y la memoria institucional de la entidad, como evidencia de su gestión; se compromete a dar cumplimiento a la normatividad vigente y estándares para el desarrollo de la Gestión Documental de la entidad a través de procedimientos e instructivos de planeación, producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración de documentos, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida por la empresa en sus diferentes medios y soportes.

Serán políticas, en materia de Gestión Documental el manejo de los archivos en todos los niveles organizacionales en cualquier soporte, producidos o recibidos. La totalidad de estos documentos son patrimonio de **DESCONT S.A.S. E.S.P**, no pertenecen a la dependencia ni al funcionario que los emite, sino, son prueba y producto de su gestión, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, bajo los principios de igualdad y transparencia, en **DESCONT S.A.S E.S.P**, estamos comprometidos con la Gestión Documental mediante la correcta administración física y electrónica de los documentos durante su creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación como parte integral del Sistema de Gestión Documental formulando y ejecutando prácticas idóneas en la administración de documentos, priorizando la transparencia de nuestros actos y la atención oportuna a los requerimientos de la ciudadanía.



OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO
Gerente General
DESCONT S.A.S E.S.P